## DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO









## ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE - ART. 13 LGS.

D./D <sup>a</sup>	, con
	,
NIF	,teléfono/s
email	y domicilio a efectos de
	,
notificaciones	
110ti11caci011 <del>c</del> 3	

en representación del establecimiento participante, cuyos datos figuran en el Anexo I y en relación a los extremos contenidos en la presente Declaración Responsable (en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e Informe de 29 de enero de 2016 de la Intervención General de la Administración del Estado-IGAE), ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia), y en relación con la Convocatoria y Bases Específicas del "XXIV CONCURSO DE ESCAPARATES EN TORRE-PACHECO, NAVIDAD 2024",

## **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**

Que a los efectos indicados, en el establecimiento participante en esta convocatoria:

- 1°.- No concurren las circunstancias previstas en el artículo 13, apartados 2° y 3° de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el artículo 26 del Reglamento que desarrolla dicha Ley, aprobado por R.D. 887/2006 de 21 de julio, así como en cumplimiento de los artículos 10 y 17 de la Ordenanza General de Subvenciones (OGS) del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (BORM nº 239, de 16 de octubre de 2017).
- 2º.- Cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente y aplicable en el procedimiento a tramitar por el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, para la aprobación de concesión directa de subvención nominativa mediante convenio de colaboración.
- 3º.- Dicha documentación se pondrá a disposición del Ayuntamiento de Torre-Pacheco cuando le sea requerida, y a ser aportada (previo requerimiento) en cualquier momento del procedimiento para la acreditación de los requisitos exigibles en el mismo.
- 4°.- Se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, autorizando su comprobación por el Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- 5°- No es deudor por resolución de reintegro de otras subvenciones percibidas del Sector Público (en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.2°.g) de la LGS, y artículos 10 y 17 de la OGS), y que en el caso de serlo a lo largo de la ejecución de la actividad

## DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO









subvencionada, lo pondrá en conocimiento inmediato del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, como administración concedente de la subvención a percibir.

- 6°.- Se compromete a comunicar al Ayuntamiento de Torre-Pacheco la información necesaria que pudiera ser requerida, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 12.2 y 18.5 y 20.4.3° de la OGS, y 19.3 de la LGS, realizándolo tan pronto como se conozca su obtención, mediante la presentación de la notificación de adjudicación de la misma. Igualmente se compromete a presentar en la fase de justificación de la subvención/premios concedidos (en su caso), los documentos justificativos de la totalidad de ingresos que han financiado la actividad/proyecto.
- 7°.- Se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente al reconocimiento de dicha subvención hasta la finalización del derecho obtenido, que tendrá lugar con la aprobación de su justificación por el órgano municipal competente.

Y para que conste y surta efectos en la tramitación del citado "XXIV CONCURSO DE ESCAPARATES EN TORRE-PACHECO, NAVIDAD 2024", ante el Ayuntamiento de Torre Pacheco firmo la presente declaración.

En	,	a	.de	de	e 2024
	El/La sol	licitante.			
		,			
Fa	lo.				
Fa	lo:				

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. El Ayuntamiento de Torre-Pacheco, con domicilio en Plaza Alcalde Pedro Jiménez 1, 30700, Torre-Pacheco (Murcia), como Responsable del Tratamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, le informa que sus datos serán recabados con la finalidad de gestionar su solicitud para participar en el XXIV Concurso de Escaparates en Torre-Pacheco, Navidad 2024. La base jurídica para el tratamiento es el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD) y el ejercicio de poderes públicos conferidos a este organismo (art. 6.1 e RGPD). Asimismo, se le informa que sus datos podrán ser cedidos a terceros en cumplimiento de la normativa vigente. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o derecho a la portabilidad de sus datos personales, dirigiéndose al Ayuntamiento en la dirección arriba indicada o al correo electrónico dpd@torrepacheco.es. Podrá ampliar la información sobre nuestra política de protección de datos revisando la sección "Política de Privacidad" en nuestra web www.torrepacheco.es.